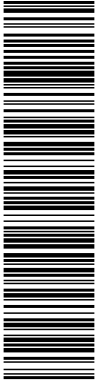


DOCUMENTO EDICTO INFORMACIÓN PÚBLICA: Edicto delegado protección datos 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSMFZ-JPDO3-CTPFF Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2022 a las 9:54:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 23/02/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 23/02/2022 08:58



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre delegado de Protección de Datos

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 3 de diciembre de 2022, la Alcaldía adoptó la resolución núm. 2020/3131, que a continuación se transcribe la parte dispositiva:

PRIMERO. - *Dar por extinguida la condición de delegado de protección de datos a*

El órgano colegiado, que integrado por

- 1-** *Nieves Barrachina Lemos, secretaria general.*
Suplente: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor.
- 2-** *Eva Fernández Carrillo, gestora técnica de Informática.*
Suplente: Anna Roig Llopis, técnica auxiliar de Informática.
- 3-** *Amparo Expósito Marco, TAG de la Agencia Tributaria Municipal.*
Suplente: María Andrés Sangüesa, TAG de Personal.

Designado en virtud de la resolución núm. 2409 de fecha 18 de julio del 2018

SEGUNDO. *Designar con fecha de efectos de la notificación de la presente resolución, como nuevo delegado de protección de datos a la persona jurídica Govertis Advisory Services, S.L., con CIF B-97637151 siendo D. Patricio Monreal Vilanova, con DNI 52634725-F la persona de contacto, ante el Ayuntamiento y Agencia Española de Protección de Dato, correo electrónico: p.monreal@govertis.com, cuyo correo corporativo es: dpd@ajuntamentaldai.es.*

TERCERO. *El nuevo nombramiento será comunicado a la Agencia Española de Protección de Datos, donde se procederá a la modificación de los datos obrantes en el registro. Del presente nombramiento se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

CUARTO. *Comunicar dicho acuerdo a la persona jurídica designada para su conocimiento y efectos oportunos, así como a las funcionarias que integraban el órgano colegiado vigente hasta la fecha de la presente resolución.*

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, a la fecha de la firma

El alcalde, Guillermo Luján Valero